



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 356 - 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 18 de mayo de 2023

### VISTO:

El Informe N° 992-2023-MDNCH-GDSyH, de fecha 20 de abril del 2023, el Memorandum N° 393-2023-MDNCH-GM, de fecha 24 de abril del 2023, el Informe N° 01-2023-CFFSC/MDNCH, de fecha 12 de mayo del 2023, el Informe N° 498-2023-MDNCH-GPP, de fecha 17 de mayo del 2023, Informe Legal N° 254-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 18 de mayo del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.;

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos".

Que, mediante INFORME N° 992-2023-MDNCH-GDSyH, de fecha 20 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, presenta la **PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA SEMANA CÍVICA DE NUEVO CHIMBOTE 2023**, en atención al INFORME N° 725-2023-MDNCH-GDSyH-SGPSYPV, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal.

Que, mediante MEMORANDUM N°393-2023-MDNCH-GM, de fecha 24 de abril del 2023, se remite a la Presidenta de la Comisión de Funcionarios de Fiesta de la Semana Cívica del Distrito de Nuevo Chimbote, la **PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA SEMANA CÍVICA DE NUEVO CHIMBOTE 2023**.



Que, mediante INFORME N° 01-2023-CFFSC/MDNCH, de fecha 12 de mayo del 2023, la Presidenta de la Comisión de Funcionarios de Fiesta de la Semana Cívica del Distrito de Nuevo Chimbote remite a la Gerencia Municipal el PLAN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA CÍVICA DE NUEVO CHIMBOTE 2023, que se realizará el 25 de mayo al 04 de junio del año en curso, el mismo que tiene como presupuesto la suma de S/. 121,142.00 (ciento veintiún mil ciento cuarenta y dos con 00/100 soles), concertado por la comisión de Regidores y Funcionarios de ésta comuna edil en la reunión realizada el día martes 09 de mayo del 2023, para lo cual fue remitido a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas con Proveído N° 2060-2023-GM, para que informe sobre la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante INFORME N° 498-2023-MDNCH-GPP, de fecha 17 de mayo del 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, informa que luego de analizar los clasificadores y metas presupuestales en las diversas fuentes de financiamiento de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se informa que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el Plan de Actividades de la Semana Cívica de Nuevo Chimbote, por el importe de S/ 121,142.00, según el siguiente detalle:

<b>PROGRAMA</b>	(9001) ACCIONES CENTRALES
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	3999999 – SIN PRODUCTO
<b>ACTIVIDAD</b>	500003 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
<b>RUBRO</b>	07 – FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
<b>MONTO</b>	S/ 121,142.00

En este Contexto la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Entidad es responsable de conducir el Proceso Presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la Información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos aprobados, en este sentido al contarse con la Disponibilidad Presupuestal refrendado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistema, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente.

Que, el PLAN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA CÍVICA DE NUEVO CHIMBOTE 2023, ha sido elaborado en base a la integración de las propuestas de actividades de diversos equipos funcionales de ésta comuna, en ese sentido, la Gerencia Municipal remitió los actuados a la Presidenta de la Comisión de Funcionarios de Fiesta de la Semana Cívica del Distrito de Nuevo Chimbote para que procediera con la consolidación del mismo por ser la encargada de dicha función, conjuntamente con lo concertado por la Comisión de Regidores y Funcionarios en la reunión del día martes 09 de mayo del 2023, obteniéndose un cronograma detallado de las fechas y horarios en que se realizaran las actividades, contando con un presupuesto ascendente a S/. 121,142.00 (ciento veintiún mil ciento cuarenta y dos con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME LEGAL N° 254-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 18 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA CÍVICA DE NUEVO CHIMBOTE 2023, y existiendo pronunciamiento por parte de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal y al haberse cumplido con lo establecido con lo señalado en el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, el cual establece que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)”, se concluye que es viable continuar con el procedimiento administrativo a fin de llevar a cabo dicho plan de trabajo.

Estando a lo expuesto, precedentemente y, bajo los alcances de la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019; y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA CÍVICA DE NUEVO CHIMBOTE 2023, el mismo que cuenta con un monto presupuestal de S/ 121,142.22 (Ciento Veintiún Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), en merito a los fundamentos expuesto y a los documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Comisión de Funcionarios de Fiesta de la Semana Cívica del Distrito de Nuevo Chimbote, presidido por la Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Jeysi Matilde Rodríguez Araujo, la ejecución del **PLAN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA CÍVICA DE NUEVO CHIMBOTE 2023**.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR**, a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal y a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, la asistencia y el apoyo consultivo para la eficiente ejecución del **PLAN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA CÍVICA DE NUEVO CHIMBOTE 2023**.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, la publicación de la presente resolución al encargado del Portal Web de Transparencia.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
  
Abg. Walter García Santander  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO  
ECOLÓGICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Fecha/Hora 18/05/2023  
Impresión: 08:41:14 PM

**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE**

Usuario: TGARCIA

**SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA**

Fecha-Hora Recepción: 00/00/0000 00:00:00

Tipo Doc.: MEMORANDUM

Nº: 393-2023-MDNCH-GM

De fecha: 24/04/2023 Folios: 165

De: 40404538 - GARCIA SANTANDER TONY WALTER

Referencia: MEMORANDUM MULTIPLE N° 025-2023-MDNCH-GM

**ASUNTO: REMITE PROPUESTAS DE ACTIVIDADES PARA LA SEMANA CIVICA DE NUEVO CHIMBOTE**

DESTINO: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Encargado: ABOG. OSCAR BRUNO BURGOS DELGADO

Consulta WEB --> Año: 2023 N° Expediente: 12994

Ingresar a: [www.muninuevochimbote.gob.pe/tramites](http://www.muninuevochimbote.gob.pe/tramites)

USUARIO:

40404538

CLAVE:

2021125



\* 2 0 2 3 1 2 9 9 4 \*

(\*) SI FALTARAN REQUISITOS SE RECEPCIONAR EL EXPEDIENTE, DISPONE UD. DE 48 HORAS UTILES PARA SUBSANARLOS O REPONERLOS, CASO CONTRARIO SE DECLARA COMO NO PRESENTADO REMITIENDOSE A SECRETARIA GENERAL EL EXPEDIENTE PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO.

OBSERVACIÓN: